

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 15 de junio del 2010, n. 115

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
ASESORÍA JURÍDICA
AVISOS

Nº SC-005-2010.-San José, 6 de mayo de 2010. Se hace saber que la Dirección General de Servicio Civil ha emitido las siguientes resoluciones:

DG-111-2010.-Modifica el artículo 2º de la Resolución DG-221-2004 del 3 de setiembre del 2004, por medio de la cual que se oficializó el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, con el fin de modificar la Especialidad Planificación.

DG-112-2010.-Incluir el pregrado denominado Técnico en Gestión Agroindustrial, en el apartado Atinencia Académica de la especialidad Ciencias Agropecuarias

DG-123-2010.- Modifica el Manual Descriptivo de Especialidades de Régimen de Servicio Civil (Resolución DG-221-2004), con el fin de incluir la carrera de Administración con énfasis en Dirección Empresarial para la especialidad Auditoría.

DG-127-2010.-Derogar la Resolución DG-121-2002

DG-131-2010.- Modifica la Resolución DG-234-2009 (Manual de Clases Anchas y Manuales Institucionales) así como su homologa la DG-221-2004 (Manual Descriptivo de Especialidades de Régimen de Servicio Civil), con el in de ajustar el instrumento clasificador a las necesidades institucionales.

DG-133-2010.-Emitir la instrumentación y guía de técnica (fórmulas y guía de aplicación) correspondientes al "Prototipo transitorio de Evaluación del Desempeño" aplicables en el Régimen de Servicio Civil en los Ministerios, Instituciones u Órganos Adscritos donde opera el Título I y IV del Estatuto de Servicio Civil

DG-144-2010.-Valoración y asignación a la Escala de sueldos de la Administración Pública, a clases de puestos docentes correspondientes a la Enseñanza Indígena.

DG-145-2010.-Pago del incentivo por laborar en zonas de menor desarrollo socioeconómico, para personal docente.

DG-146-2010.-Revaloración de los puestos de Médico Veterinario, y se mantienen los porcentajes y montos de incentivos.

Publíquese.-José Joaquín Arguedas, Director General.-1 vez.-
(O C N° 8139).- (Solicitud N° 34-010).-C-28070.- (IN2010044331)